



**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE PRENSA**

Colonia 1206, 1er piso - Montevideo, Uruguay
Tel: 2902 2312 - Fax: 2908 0620 - Montevideo, Uruguay / E-mail: prensa@mrree.gub.uy

COMUNICADO DE PRENSA Nº 76/19

**RECOMENDACIONES DE VIAJE EN OCASIÓN DE LAS
VACACIONES DE JULIO 2019**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, atento a la proximidad de las vacaciones de julio de 2019 y tomando en consideración que el volumen de compatriotas que realizan viajes, tanto dentro como fuera del MERCOSUR, resulta significativo hacer llegar a la población las “*Recomendaciones generales en caso de viajar al exterior*” y las “*Recomendaciones generales para compatriotas en situaciones de emergencia en el exterior*”.

Las mismas se refieren aspectos fundamentales que se deben tener presentes al momento de viajar fuera del país, como por ejemplo, la documentación necesaria para salir de Uruguay (tanto para adultos como para menores), visados y otros requisitos, recomendaciones para viajar a ciertos países específicos, seguro médico y demás requisitos sanitarios, imprevistos y/o situaciones de emergencia, entre otras.

Montevideo, 28 de junio de 2019

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Prensa

*Acceda a este material de la sección [Comunicados](#) de la página web de Cancillería o directamente a través del link del portal, www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/



Uruguay te acompaña

RECOMENDACIONES GENERALES EN CASO DE VIAJAR AL EXTERIOR

Uruguay te acompaña

RECOMENDACIONES GENERALES EN CASO DE VIAJAR AL EXTERIOR



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación

Documentación para salir del país



- La documentación necesaria para salir del país debe estar en buen estado, legible, vigente y con foto reconocible. Algunos países exigen además que el documento de viaje tenga una vigencia mayor a los seis meses.
- Si desea viajar a los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR (Brasil, Paraguay, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) podrá hacerlo sólo con cédula de identidad.
- Para viajar al resto del mundo es necesario contar con un pasaporte vigente.
- Se sugiere mantener una copia escaneada de la cédula de identidad, pasaporte y visas en un lugar seguro. Sugerimos además guardar una copia en su correo electrónico.
- En todo momento proteja su documentación personal y billetes de viaje.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación

Documentación para que los menores puedan salir del país

Tenga en cuenta que:

- Los menores de 18 años de edad (uruguayos o extranjeros residentes en Uruguay (*), sea en forma permanente, temporaria o que se encuentren tramitando su residencia en nuestro país) deberán contar con la autorización de ambos padres para viajar al exterior, según lo establece la normativa vigente de la Dirección Nacional de Migración del Ministerio del Interior de Uruguay.
- A continuación encontrará la página web de la Dirección Nacional de Migración en la cual se detallan los requisitos exigidos en cada uno de los distintos casos que se pueden presentar:

<https://migracion.minterior.gub.uy/index.php/component/content/article/93-tramites/permiso-para-menor-de-edad/1261-informacion-sobre-permiso-de-menor>

- **Importante:** se sugiere consultar a los consulados de los países a los cuales se efectuará el viaje si existe algún requisito especial en cuanto a permisos y documentación de viaje necesarios para el ingreso y egreso con menores de edad.

(*) Tenga presente que el tiempo de permanencia en Uruguay sin considerarse residencia es de un año.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación

Visados y otros requisitos

- Consulte en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de los países a los cuales tiene previsto viajar cuáles son las exigencias de visa y el período de tiempo que podrá permanecer.
- Se recuerda que los estados pueden modificar las condiciones de ingreso sin previo aviso, por lo que se sugiere confirmar que cumple con los requisitos necesarios aunque ya haya visitado el país en otras ocasiones.
- Los datos de contacto de las embajadas y de los consulados extranjeros acreditados ante nuestro país se podrán obtener en la siguiente página web:

[http://mrree.gub.uy/frontend/page?1,inicio,guia-de-cuerpo-diplomatico-servicios-al-ciudadano,O,es,0,](http://mrree.gub.uy/frontend/page?1,inicio,guia-de-cuerpo-diplomatico-servicios-al-ciudadano,O,es,0)

- Cabe resaltar, que, si bien la mayoría de estas representaciones se localizan en Uruguay, otras podrían estar en terceros países.
- Consulte asimismo sobre otros requisitos de ingreso que pudieran exigir las autoridades de los países a los cuales tiene previsto viajar (cartas de invitación, reservas de hotel, seguro de viaje, disponibilidad económica, vacunas, etc.), así como el plazo mínimo de vigencia del pasaporte exigido para entrar a cada país (en la mayoría de los casos suele ser de 6 meses).



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación

- Se recomienda respetar el plazo de permanencia autorizado y tener en cuenta que para realizar actividades diferentes al turismo (ejemplo; trabajo, estudio, etc.) se requerirá de un visado específico. El incumplimiento de la normativa migratoria podrá originar sanciones de parte del país receptor.
- **Sepa que las autoridades migratorias extranjeras pueden solicitarle que acredite su condición de turista** (por ejemplo, mediante la presentación del pasaje de ida y vuelta, seguro de asistencia al viajero, reserva hotelera y/o comprobantes de solvencia económica, etc.). **Las inconsistencias y/o falsedad en su declaración así como la falta de documentos pueden ocasionar que le denieguen el ingreso al país de su destino.** No olvide pedir a las autoridades migratorias del país que visite que estampe el sello de visado en su pasaporte al ingreso y egreso así como la entrega, en su caso, de la correspondiente tarjeta migratoria, a fin de evitar eventuales multas o sanciones administrativas o penales.
- Cuando prepare su viaje al exterior tenga en cuenta las costumbres locales y las normas de los países a los cuales tiene previsto viajar.
- Se recomienda tomar nota de dónde se encuentra la representación diplomática y/o consular uruguaya más cercana. En el siguiente sitio encontrará la información de contacto de las representaciones diplomáticas de la República (ubicación, teléfonos, correo electrónico, responsable a cargo, etc.):

<http://www.mapaconsular.mrree.gub.uy/>

- Tenga presente que el pasaporte es el documento internacional de identificación personal por excelencia. Tenga especial cuidado con el mismo y de ser posible guarde una copia escaneada de sus documentos. En caso de pérdida o robo, esa copia se podrá presentar en el Consulado del Uruguay al momento de tramitar un nuevo documento de viaje. Igualmente se sugiere escanear las visas que tenga en su pasaporte.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación

Recomendaciones en el caso de que desee viajar a países de la Unión Europea

- Es importante tener en cuenta que, pese a que los nacionales uruguayos no necesitan visa para ingresar al *Espacio Schengen* (1), las autoridades migratorias europeas se reservan el derecho de solicitarle documentación complementaria para ingresar a dicho Espacio (carta de invitación, reserva de hotel, seguro de viaje o medios de vida). El ingreso al Espacio puede ser denegado en caso de no cumplir con los requisitos mencionados.
- Al ingresar sin visa a la Unión Europea, el máximo plazo de permanencia dentro de la misma es de tres meses, en un período de seis. Si se sobrepasa este período de permanencia, podrá ser expulsado del país donde se encuentra.

Para una mayor información al respecto puede consultar las siguientes páginas:

http://europa.eu/youreurope/citizens/travel/entry-exit/non-eu-nationals/index_es.htm

http://ec.europa.eu/immigration/necesito-visado/necesito-visado-de-corta-duracion_es#novisa

http://ec.europa.eu/immigration/instancias-y-funciones/que-hace-la-ue/si-ya-esta-en-la-ue_es

(1) El Espacio Schengen es el área que comprende a los 26 países europeos que han abolido los controles fronterizos en las fronteras comunes, también conocidas como fronteras internas.

http://ec.europa.eu/immigration/necesito-visado/necesito-visado-de-corta-uracion_es#TheSchengenarea



Recomendaciones en el caso de que desee viajar a los Estados Unidos de América

- En la actualidad el Gobierno de los Estados Unidos exige a los portadores de pasaportes uruguayos tramitar visado para ingresar a ese país.
- El formulario electrónico de solicitud de visas tiene carácter de declaración jurada por lo que se sugiere prestar particular atención a todas las preguntas que se hacen en el mismo y contestarlas correctamente.
- Aunque se cuente con la correspondiente visa en el pasaporte, la admisión al territorio estadounidense queda sujeta a las autoridades migratorias del aeropuerto de llegada.
- Para conocer los distintos tipos de visa que otorga los Estados Unidos de América y obtener mayor información, diríjase a la siguiente página web:

<http://spanish.uruguay.usembassy.gov/es/visas-faqs.html>



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación

Medidas sanitarias

- Se sugiere comunicarse con el Consulado del país que desea visitar para informarse en forma previa sobre la situación sanitaria del mismo, particularmente sobre los requisitos de vacunación exigidos.
- Tenga presente que para viajar a algunas regiones puede ser necesario vacunarse contra enfermedades específicas, tales como fiebre amarilla, hepatitis o gripe, entre otras, con por lo menos seis semanas de antelación.
- En zonas tropicales y subtropicales de Asia, África, América y Oceanía, donde hay presencia de insectos transmisores de varias enfermedades, se deben tomar medidas para evitar el riesgo de picadura.
- El Ministerio de Salud Pública dispone de información actualizada de la Organización Mundial de la Salud sobre los países de riesgo:

<http://www.msp.gub.uy/publicaci%C3%B3n/medidas-de-salud-recomendadas-en-caso-de-viaje-internacional>

IMPORTANTE - Seguros de viajero: En general, los sistemas de salud de otros países no contemplan la atención médica gratuita de las personas que no residan allí. Por lo tanto, es fundamental contratar un seguro de asistencia integral al viajero, antes del inicio del viaje, que contemple enfermedades preexistentes e incluya traslado sanitario y repatrio de restos en caso de fallecimiento.

Se informa que Uruguay, ni ningún otro país de la región, tiene avión sanitario. La contratación de uno, en caso de ser necesario, deberá ser afrontada por el compatriota y su familia.



Mascotas

- En caso de viajar con mascotas al exterior, se recomienda consultar al Consulado del país que desea visitar a los efectos de conocer si existe algún requisito específico para el ingreso del mismo.
- Se deberá tomar en cuenta además que el procedimiento para la expedición de un certificado sanitario internacional puede variar según el país de destino.
- El Certificado veterinario internacional es expedido por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – Dirección General de Servicios Ganaderos – División de Sanidad Animal.
- Por más información se recomienda consultar el siguiente sitio:

<http://www.mgap.gub.uy/unidad-ejecutora/direccion-general-de-control-de-la-inocuidad-alimentario/barreras-sanitarias/informacion-al-turista>



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación

Imprevistos y/o situaciones de emergencia

- Si sufre el hurto o extravío de sus documentos, deberá denunciarlo ante la autoridad policial local más cercana. No olvide de solicitar copia de la denuncia. Posteriormente podrá dirigirse al Consulado uruguayo más próximo a fin de tramitar la documentación necesaria para continuar su viaje o regresar a la República. Si la autoridad policial no le permite hacer la denuncia, podrá firmar una declaración jurada en un consulado.
- Si sufre un accidente y/o se encuentra ante una catástrofe o emergencia natural, solicite a las autoridades intervinientes (policiales, sanitarias, etc.) que notifiquen al Consulado uruguayo sobre su situación.
- En caso de que no haya oficina consular uruguaya en el lugar de los hechos, podrá solicitar la asistencia de una Representación diplomática y/u Oficina Consular de un Estado Parte y Asociado al Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), invocando el Mecanismo de Asistencia y Protección Consular entre los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR.
- Se recuerda que, ciertos países no reconocen múltiples nacionalidades, por lo cual cuando se viaja al extranjero con el pasaporte de otra nacionalidad, en caso de tener inconvenientes pueden presentarse dificultades para que el Consulado de la República le preste una adecuada asistencia.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación

- **Respete en todo momento la legislación local, así como también las costumbres, la cultura y la religión del lugar donde se encuentra.**
- En caso de ser detenido, haga respetar su derecho y solicite tomar contacto con el Consulado uruguayo, o que se le informe al mismo sobre su detención (Art. 36 literal b de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares 1963).
- En caso que se encontrara en una situación de detención, retención o deportación, se recomienda leer con atención aquellos documentos que se solicite sean firmados. En el caso que dichos documentos estuvieran en una lengua extranjera se deberá solicitar la correspondiente traducción de los mismos antes de la firmarlos.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación

¿Qué puede hacer un Consulado por usted?

- Tramitar pasaportes.
- Expedir pasaportes de emergencia, válidos por un solo viaje y permisos de viaje a menores con el consentimiento de ley de los titulares de la patria potestad.
- Autorizar todos los actos que pueden efectuar los Escribanos públicos.
- Legalizar documentos oficiales para ser presentados ante autoridades de Uruguay.
- Enviar al BPS el certificado de existencia de ciudadanos que reciben pasividades.
- Asistir a personas accidentadas.
- Informar a familiares o personas allegadas sobre accidentes o fallecimientos, catástrofes y brindarles asesoramiento.
- Interesarse por los 'connacionales' detenidos o en prisión y bajo ciertas circunstancias, transmitir mensajes a parientes.
- Velar por los intereses de menores o incapaces, particularmente en lo referido a la institución de la tutela o curatela.
- Asegurar que los ciudadanos sujetos a juicio cuentan con la defensa adecuada y el debido proceso.
- Solicitar el paradero de personas a las autoridades locales.
- Atender los intereses de los 'connacionales' en cuestiones de sucesión por causa de muerte.
- Procurar comunicarse con familiares o allegados para informarles de su situación y necesidades.
- Orientarlo en materia de asistencia jurídica, médica, notarial, etc.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación

¿Qué NO puede hacer un Consulado por usted?

- Ser parte en procesos judiciales o hacer que le eximan de ir a prisión.
- Proporcionar asesoramiento legal o impulsar procesos judiciales en su nombre.
- Procurarle un tratamiento diferenciado del que se brinda a los nacionales del país en hospitales o prisiones.
- Realizar tareas que correspondan a agencias de viajes, aerolíneas, bancos, etc.
- Solicitar ampliación de su estancia como turista en el extranjero
- Proporcionarle pasajes o medios para regresar a la República o continuar viaje a otro punto, excepto en circunstancias muy especiales de repatriación.
- Proporcionarle dinero o hacerse cargo del pago de sus cuentas (facturas hoteleras, legales, médicas o de cualquier otro tipo).
- Gestionarle alojamiento, residencia, trabajo o permiso de trabajo como asimismo no puede constituirse en su garante o fiador.
- Regularizar ante las autoridades locales su situación migratoria.

Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación – 10/04/2019



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación



Recomendaciones generales para compatriotas en situaciones de emergencia en el exterior



Dirección General para Asuntos
Consulares y Vinculación

Uruguay te acompaña

EN CASO DE ATENTADOS TERRORISTAS O SITUACIONES DE RIESGO A LA SEGURIDAD EN EL EXTRANJERO

*La amenaza de un ataque terrorista puede existir en cualquier parte del mundo. **Antes de visitar un país siempre es recomendable informarse acerca del mismo y seguir los acontecimientos públicos del país y de la región que planea visitar.***

Si bien los ataques terroristas son imprevisibles, en ocasiones se llevan a cabo durante festejos o actos públicos, tales como conmemoraciones, fiestas nacionales, aniversarios o manifestaciones religiosas. Los atentados también se pueden producir en respuesta a acontecimientos sociales o políticos internacionales.

Aunque las probabilidades de sufrir un ataque terrorista varían de una región a otra, se pueden tomar algunos recaudos para minimizar los riesgos ante un posible ataque.

Importante: Seguir las indicaciones, instrucciones y recomendaciones de las autoridades del país en el cual se encuentre.

Se sugiere:

- Mantenerse alerta en espacios públicos y lugares que atraen visitantes extranjeros, por ejemplo restaurantes, bares, hoteles, mercados, museos, centros comerciales y eventos deportivos.
- Prestar especial atención durante fechas religiosas, festividades y feriados públicos.
- Planificar los recorridos de forma previa y formular un plan de acción a seguir en caso de surgir un incidente. De ser posible,

identificar lugares en los cuales se podrá refugiarse en caso de una emergencia.

- Portar su teléfono celular en todo momento, mantenerlo cargado y encendido, grabar en el mismo los números de emergencia y datos de contacto (Consulado, hotel, familiares).
- Tener en cuenta la vestimenta que utiliza, en algunas zonas es recomendable evitar la utilización de ropa llamativa, y en la medida de lo posible, se sugiere respetar las costumbres locales.
- En los aeropuertos, evitar el tiempo de circulación en las áreas públicas, una vez realizado el chequeo, ingresar rápidamente al área de embarque, la cual cuenta con mayores medidas de seguridad.

- Estar atento a lo informado en las noticias y en los medios de prensa, tanto nacionales como internacionales, en cuanto a la situación en la región que estará visitando.
- Estar en permanente comunicación con sus familiares, colegas o amigos en Uruguay, facilitando teléfonos de contacto donde se los pueda localizar e informar a éstos y al personal del hotel los lugares que visitará y en qué momento estará regresando.
- Ir en todo momento debidamente documentado, con la cédula de identidad o el pasaporte.

En caso de producirse un ataque:

- Seguir las indicaciones, instrucciones y recomendaciones de las autoridades del país en el cual se encuentre.

- Mantener la calma. De ser posible no separarse del grupo de viaje y resguardarse en el hotel donde se hospeda, sin salir a espacios públicos ni hacer turismo mientras las autoridades locales no informen que sea seguro.
- Se recomienda reconfirmar los horarios de vuelos, trenes y autobuses con las compañías de transporte ya que muchas personas buscarán abandonar el país a la brevedad.

EN CASO DE ENCONTRARSE EN MEDIO DE UN CONFLICTO ARMADO

El Ministerio de Relaciones Exteriores –Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación– ha elaborado las presentes recomendaciones generales en el caso de encontrarse en el medio de un enfrentamiento entre grupos armados, hecho en el cual el ciudadano no debe exponer su vida por observar los sucesos.

- No tratar de grabar, filmar o fotografiar enfrentamientos.
- No exponerse al salir a techos, azoteas o terrazas.
- Si se encuentra en el interior de un inmueble cuando ocurre una balacera, lo primero que debe hacer es tirarse al suelo y buscar un lugar seguro, alejándose de las puertas y ventanas.
- Un clóset amplio, el baño o cualquier habitación sin ventanas o con ventanas chicas es el espacio ideal para resguardarse hasta que cese el tiroteo.
- Es importante asegurar primero a los niños que desconocen la magnitud del peligro y llevarlos a los lugares más seguros de la vivienda.
- Se deberá esperar a que se tranquilice la situación y la llegada de las autoridades para verificar que el peligro terminó, y en caso de ser necesario, atender a la evacuación del lugar.

- Si la balacera ocurre en la vía pública o en un centro comercial, tirarse al suelo, buscar refugio tras una pared, poste, banca o un vehículo y colocarse de forma horizontal (pecho a tierra), con los brazos cubriendo la cabeza.
- Cuando se encuentre a cargo de niños debe protegerlos primero y de ser posible cubrirlos con su cuerpo mientras busca un lugar seguro, arrastrándose o caminando en cuclillas.
- Si se encuentra dentro de un vehículo, debe arrojarse al piso del mismo y buscar proteger a los menores que están con usted, no salir corriendo ya que podría ser confundido con un beligerante escapando de la escena.
- En caso de encontrarse cerca del lugar del conflicto, de ser posible retirarse con precaución a pie o en vehículo, según sea el caso.

- Atender las instrucciones de las autoridades como la policía y protección civil.
- Al momento que se ordene huir del lugar para ponerse a salvo, lleve consigo y en todo momento sus documentos de identidad. Es importante no detenerse por los objetos de valor o personales como el vehículo, bolsos, carteras y demás.
- En el caso de que una balacera ocurra cerca del domicilio del Hotel o lugar donde se aloje, aconsejamos no acercarse allí para evitar riesgos. Trate de contactarse telefónicamente o por celular con las personas que se encuentran en peligro para informar las recomendaciones.
- En la medida de lo posible, evitar salir en horas de la noche o a lugares de riesgo, no exponerse, ni exponer a terceros.
- Mantenerse informado y alerta en todo momento.

Si le marca el alto una unidad del ejército, policía federal u otra autoridad que se encuentre a cargo en cuestiones de seguridad y/o defensa nacional:

1. Bajar la velocidad de su vehículo.
2. Encender las luces intermitentes para 'avisar' que atenderá el llamado.
3. Encender la luz interior y colocar sus dos manos sobre el volante de manera visible.
4. Mantener solamente artículos necesarios en su vehículo, para hacer más rápida la revisión.

5. Colaborar en todo momento con las fuerzas del orden y mantener la calma.
6. Si hay fuerzas de seguridad o convoy del ejército circulando, evitar en lo posible rebasar estos vehículos a alta velocidad.
7. Traer siempre una identificación en caso de que le sea requerida.
8. Evitar las avenidas principales en horas pico o de mayor afluencia vehicular.

EN CASO DE CATÁSTROFES NATURALES

Con el devenir de los años la situación climática en el mundo se ha visto alterada por diversos factores que dan por resultado fenómenos y catástrofes naturales de la más diversa índole e impacto. A efectos de tener los recaudos necesarios ante cualquier fenómeno o catástrofe natural al que se vea expuesto (huracanes, inundaciones, terremotos) el Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación – ha elaborado las siguientes recomendaciones a efectos de brindar lineamientos generales de actuación para estos casos.

EN CASO DE HURACANES E INUNDACIONES

- Seguir en todo momento y rigurosamente las instrucciones impartidas por las autoridades locales, exactamente como son expresadas por éstas.
- Disponer, si fuera posible, de una pequeña dotación de supervivencia (para 48 horas aproximadamente) que incluya: reservas de agua, alimentos fraccionados y no perecederos, dinero en efectivo y combustible para su vehículo.
- Tener en un lugar seguro y práctico un botiquín de urgencias así como una reserva de medicación de uso habitual o que fuera necesaria para tratamientos especiales (diabetes, enfermedades coronarias, respiratorias, etc.).

- Utilizar linternas a pilas para iluminarse.
- Mantener una radio a pilas encendida para recibir información e instrucciones de fuentes oficiales.
- Disponer permanentemente y en un lugar visible los números de contacto de especial interés como Embajadas y Consulados, Policía, Ambulancia, Bomberos, Cruz Roja o de otros compatriotas que conozca y habiten en la zona.
- Mantener la documentación personal vigente, especialmente el pasaporte, y guardada en un lugar seguro y de fácil acceso.
- De ser posible, mantener informados a sus familiares y conocidos mediante teléfono o aplicaciones de mensajería instantánea, u otros medios de comunicación.
- Mantener desconectados el gas, la luz eléctrica y el agua hasta asegurarse de que no haya fugas ni peligro de corto circuito.

- Cerrar puertas y ventanas, protegiendo interiormente los cristales con cinta adhesiva y no abrir cortinas para una mayor protección.
- Mantenerse alejado de puertas y ventanas.
- Si el viento abre una puerta o ventana no avanzar hacia ella de manera frontal.
- Si hay heridos, informar inmediatamente a los servicios de emergencia.
- NO salir de su casa, hotel, albergue o lugar de alojamiento hasta que las autoridades lo indiquen.
- **En el caso de inundaciones**, vigilar constantemente el nivel del agua cercano a su casa.
- Desconectar todos los aparatos y el interruptor general de energía eléctrica.

- Si su casa está en una zona de riesgo, tener previsto un refugio o un albergue donde poder trasladarse.
- En caso de abandonar su hogar, seguir la ruta de evacuación indicada por las autoridades.
- Estar atento a los lugares de refugio sugeridos por las autoridades locales. (Agregue este punto)
- No regresar a la zona afectada hasta que las autoridades locales así lo dispongan.

EN CASO DE TERREMOTOS

- Ir hacia un área abierta, alejándose de los edificios dañados. Después de un gran terremoto, siguen otros más pequeños (réplicas) que pueden causar destrozos adicionales.
- En caso de no poder salir hacia un área abierta, buscar refugio debajo de los dinteles de las puertas o de algún mueble sólido, como mesas o escritorios.
 - Mantenerse alejado de ventanas, cristalerías, vitrinas, tabiques y objetos que pueden caerse y llegar a golpearle o dañarle severamente.
 - Extremar las precauciones en cuanto a la colocación y sujeción de algunos objetos que pueden caerse, en especial los pesados como armarios y estanterías, así como los que pueden romperse como lámparas, espejos, botellas, etc.

- Tener un especial cuidado con la ubicación de los productos tóxicos o inflamables, a fin de evitar que se produzcan fugas o derrames.
- Utilizar linternas para la iluminación y evitar el uso de velas, cerillas, o cualquier tipo de llama durante o inmediatamente después del temblor, que puedan provocar una explosión o incendio.
- No utilizar el ascensor, usted podría quedar atrapado en su interior, o el mismo podría desplomarse.
- Procurar no acercarse a edificios dañados ni entrar en ellos, por el peligro de caída de escombros, revestimientos, cristales, etc.
- Si se está circulando en auto, es aconsejable permanecer dentro del vehículo, alejándose de puentes, postes eléctricos, edificios degradados o zonas de desprendimientos.

EN CASO DE ERUPCIONES VOLCÁNICAS

- Manténgase atento a las instrucciones que dicten las autoridades locales del país donde se encuentre a través de la radio y la televisión. Si las autoridades deciden establecer la evacuación, prepárese rápidamente, se recomienda siempre tener un bolso con artículos de primera necesidad en caso de emergencia.
- Utilice las vías de comunicación fijadas por las autoridades.
- Aunque la erupción se desarrolle tranquilamente, no se acerque al volcán. El viento puede arrastrar escorias calientes y existe la posibilidad de que se arrojen súbitamente productos sólidos.
- Si le sorprende una nube de gases, protéjase con una tela humedecida en agua.

ES IMPORTANTE RESALTAR QUE:

Ante emergencias consulares, puede comunicarse al celular de emergencia y/o guardia del Ministerio de Relaciones Exteriores (feriados y fines de semana): (++598) 98 051 052, o al teléfono de emergencia de la Oficina Consular más próxima a su ubicación, número que podrá encontrar en el Mapa Consular disponible en la página web del Ministerio:

www.mapaconsular.mrree.gub.uy